

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 27 de enero de 2015.

**Orden del día**

- 1. Discusión y en su caso aprobación del orden del día de la sesión.**
- 2. Discusión y en su caso aprobación del Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de precampaña y de obtención de apoyo ciudadano respecto de los ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes al cargo de diputados y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en Guanajuato.**
- 3. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de precampaña y de obtención de apoyo ciudadano respecto de los ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes al cargo de diputados y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en Guanajuato.**
- 4. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones durante 2015.**
- 5. Presentación del Calendario Integral de Fiscalización.**

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Secretario Técnico:

- Mtro. Alfredo Cristalinas Kaulitz.

**1. Discusión y en su caso aprobación del orden del día de la sesión.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dio la bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, y dio la bienvenida a todos, ya que estaban presentes todos los integrantes de la Comisión, está el Pleno de la Comisión, por lo cual podemos decir que ya está instalada esa Comisión y pidió al de la Comisión dar cuenta del primer punto del orden del día.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Indicó que el primer punto era la discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Presentó la propuesta del Consejero Murayama, de la Consejera Galindo, del Consejero Andrade, el Consejero Santiago y la propia Presidencia de esa Comisión de bajar del orden del día el asunto enlistado en el numeral quinto y convertir el número 6 en el nuevo número 5 del orden del día. Con esa propuesta puso a consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de orden del día. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, procediera a tomar la votación para aprobar el orden del día en los términos propuestos.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Consultó si se aprobaba el proyecto del orden del día considerando el retiro del punto actual 5 para que el 6 pase a ser el número 5; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

**2. Discusión y en su caso aprobación del Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de precampaña y de obtención de apoyo ciudadano respecto de los ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes al cargo de diputados y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en Guanajuato.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Indicó que el segundo punto del orden del día, era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen Consolidado de Precampaña de Guanajuato con anexos, en donde además me permitiría proponer, si les parece bien, modificar el título porque la verdad es que tiene que decir: Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos y Aspirantes a Candidatos Independientes al Cargo de Diputados y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en Guanajuato.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Indicó que durante los grupos de trabajo se hicieron observaciones de forma que se han recibido y se tomaron en cuenta las propuestas provenientes de las diferentes oficinas de Consejeros Electorales.

Además, que el grupo de trabajo acordó un cambio de fondo respecto al Considerando 23, denominado: Otros hallazgos; se consideró pertinente cambiar la redacción a efecto de no calificar los hechos como posibles actos anticipados de campaña para que quedara de la siguiente forma: “En tal virtud, considerando que los hechos referidos se encuentran localizados en Guanajuato, se procede a dar vista al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, corriéndole traslado de las constancias atinentes, a efecto que determine lo que en derecho corresponda. En este contexto, de acreditarse infracción alguna y una vez que quede firme la Resolución correspondiente, dicha autoridad electoral local deberá hacerlo del conocimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo correspondiente.”

Puso a consideración de los integrantes el Proyecto de Dictamen, y la propuesta de cambio de fondo, antes mencionada, junto con las modificaciones de forma, recibidas durante la reunión de trabajo. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, procediera a tomar la votación.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Consultó a los integrantes de la Comisión, si se aprobaba el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Ingresos de Precampaña de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos y Aspirantes a Candidatos Independientes, al cargo de Diputados y Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en Guanajuato, considerando las observaciones o las modificaciones a las que dio lectura el Consejero Presidente, relativas al punto 2, observaciones de forma y la observación de fondo establecida en el Considerado 23.

El Dictamen Consolidado fue aprobado por unanimidad.

**3. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de precampaña y de obtención de apoyo ciudadano respecto de los ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes al cargo de diputados y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en Guanajuato.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Indicó que tercer punto del orden del día, era el relativo a la discusión, en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Consejero General, del Instituto Nacional Electoral, respecto a las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos y Aspirantes a Candidatos Independientes, al cargo de Diputados y Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en Guanajuato.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Propuso los cambios de forma, presentados por las oficinas de los diferentes Consejeros en reunión de trabajo, y que en concordancia con el ajuste hecho al Proyecto de Dictamen, respecto al Considerando 23, denominado "Otros hallazgos", en el que, en vez de calificarlos como actos anticipados de campaña, se da vista y se corre traslado del

expediente, se debería impactar también en ese proyecto de resolución con un engrose idéntico, al que se hizo en el Proyecto de Dictamen antes aprobado, y además, incorporar un Resolutivo Sexto, recorriendo los subsecuentes, a efecto de solicitar al Organismo Público Local correspondiente que informe al Instituto Nacional Electoral, respecto de la ejecución de las sanciones impuestas en el proyecto de Resolución, en los siguientes términos: “Sexto, se solicita al Organismo Público Local, que informe al Instituto Nacional Electoral, respecto de la ejecución de las sanciones impuestas en la presente Resolución”.

Puso a consideración de los integrantes el Proyecto de Resolución, previamente circulado, así como las propuestas antes mencionadas. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario, tomar la votación.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Consultó a los integrantes de la Comisión, si se aprobaba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos y Aspirantes a Candidatos Independientes, al cargo de Diputados y Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en Guanajuato, considerando las modificaciones a las que dio lectura el Consejero Presidente.

El Proyecto de Resolución fue aprobado por unanimidad.

**4. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones durante 2015.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Indicó que el cuarto punto del orden del día, era el relativo a la discusión, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten los Lineamientos que deberán observar la Unidad Técnica de Fiscalización, para el inicio y prácticas de visitas de verificación, a los partidos políticos, precandidatos,

aspirantes, candidatos y candidatos independientes; con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Pidió al Contador Luis Fernando Flores, explicara el Proyecto de Acuerdo, y el engrose que propuso el Grupo de Trabajo.

**C.P. Luis Fernando Flores:** Indicó que el Proyecto de Acuerdo distingue dos tipos de verificaciones, el primero relativo a aquellas que se originan derivadas de actividades específicas, y el gasto vinculado con el 3 por ciento para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; y el segundo aquel que se deriva del ejercicio de facultades de fiscalización. En el primero de los casos es un gasto en el que los partidos políticos reportan, ya sea a través del Programa Anual de Trabajo, alrededor del 15 de febrero, o a lo largo del año 10 días antes de que vaya a ocurrir el evento en el que quieren que la Unidad esté presente en el evento para verificarlo.

Se propone que respecto a ese tipo de gasto, a través del portal de colaboración se suba la relación de solicitudes, y en un porcentaje equivalente al 30 por ciento, la Unidad Técnica de Fiscalización asista a presenciar ese tipo de gastos.

En el segundo tipo de visitas de verificación, que se deriva del ejercicio de facultades a su vez en subdivididos, aquellas que corresponden a visitas para verificar los gastos vinculados con casas de campaña, y aquellos actos de verificación que se originan por la información que la Unidad de Fiscalización detecta a través de monitoreo y otro tipo de procedimientos.

En el caso, de las casas de campaña, se propone que a través de un procedimiento de selección aleatoria, que representa el primer cambio respecto del Proyecto anterior, antes del 13 de febrero hagan una convocatoria, se invite a los partidos políticos y a través de un software que ha desarrollado UNICOM seleccionar, para el caso de candidatos a Diputados Locales seleccionar de una base de datos de candidatos urbanos y semiurbanos el equivalente al 50 por ciento para irlos a verificar; en el caso de Diputados Locales se propone una revisión equivalente al 33 por ciento; en el caso de municipios una revisión equivalente al 20 por ciento; y para el caso de Gobernadores, una verificación del 100 por ciento de las agendas reportadas por los responsables financieros de los candidatos.

Después, ese procedimiento de insaculación va a permitir realizar una adecuada programación, porque la idea es que una vez que se obtenga el número de distritos federales o locales a verificar, esa documentación va a residir en un

## MINUTA No. COF/002Ext/2015

sobre, que va a ser sellado, uno estará en custodia de la Presidencia de la Comisión, otro del Secretario Ejecutivo y otro de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El de la Unidad Técnica de Fiscalización se abrirá para efecto de poder organizar la logística, y la Unidad será responsable de la secrecía de la información que ahí se contenga; y los de la Presidencia y de la Secretaría se abrirán en el momento en el que se presenten los dictámenes, a efecto de que validen que se han ejercido las facultades precisamente en los distritos previamente seleccionados.

Evidentemente tendrían que custodiar otra vez esa información, porque los dictámenes son escalonados dependiendo del tipo de elección, y para el caso de las campañas dependiendo del tipo de elección, por lo que se podría tener información escalonada.

En el segundo caso, que se originan las visitas de verificación derivado del ejercicio de facultades, esas tienen un componente sorpresa, porque no se sabe qué actos van a ser y cuándo van a ocurrir, entonces conforme los partidos políticos lo vayan reportando o la autoridad los vaya detectando en el monitoreo, se estarán proponiendo colocarlos en la página de colaboración documental, el share point, a efecto de tener la batería o el universo total de actos identificados, y de ahí seleccionar a través de pruebas selectivas, una aprobación exprés de la Presidencia del Consejo, porque esos muchas veces se conocen hasta con un día de antelación, es decir, es complicado poder establecer un procedimiento con plazos definidos; esto conlleva una problemática que se corrigió en el engrose; dado que los documentos a través de los cuales se pueden ejercer facultades que son las órdenes para las visitas de verificación, deben de contener la firma autógrafa del Presidente de la Comisión y si esta se informa con un día de antelación, podría haber complicaciones prácticas operativas; entonces proponían una prelación de firmas, a fin de que los señores Consejeros puedan remplazar a la presidencia de la Comisión en orden alfabético, primero el Consejero Andrade, si no la Consejera Galindo, si no el Consejero Murayama y si no el Consejero Santiago; lo anterior, para agilizar la dinámica del trabajo.

Propone como acuerdo del engrose, que la Unidad Técnica de Fiscalización proporcione informes mensuales , que deberán estar sustentados con base en la información que existe en el share point, es decir que cada mes se haga un corte para informar a la Comisión, cuáles son las órdenes que se originaron con motivo del gasto programado y cuáles fueron las que se originaron con motivo del ejercicio de facultades y el último cambio al documento es incorpora en el título la palabra de “coaliciones”, porque se había omitido. Indicó que esos eran los

principales cambios, y en términos generales el procedimiento que se propone a través de los lineamientos para la autorización de las verificaciones.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Puso a consideración de los integrantes de la Comisión el Proyecto, junto con el engrose antes referido.

Señaló que se había circulado un documento que da cuenta de cada uno de los ajustes que se hicieron como resultado de la reunión de trabajo, que era una lista larga, de cambios de fondo, eran 12, y tomó nota de que tenía que programar mejor las reuniones de trabajo, de tal manera que los Consejeros puedan tener la oportunidad de revisar el engrose con tiempo, antes de la sesión de la Comisión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Indicó que en la página 9 dice: “todas las órdenes de visitas de verificación deberán ser aprobadas por la Presidencia de la Comisión de Fiscalización y deberán ser suscritas con firma autógrafa del Presidente de la Comisión de Fiscalización”; luego se habla del procedimiento de insaculación para aprobar los conjuntos de las visitas. En ese caso es la Comisión, la estaría aprobando, no el Presidente, hay que distinguir entre quien aprueba y quien firma la autorización; entonces quien está aprobando es la Comisión.

Sugirió que en el numeral tres de la página 9, en disposiciones generales diga: “todas las órdenes de visitas de verificación deberán ser suscritas con firma autógrafa del Presidente de la Comisión.” Y luego, en el numeral cuatro “el procedimiento de visita y verificación se realizará por la Unidad Técnica quien tendrá las siguientes funciones: Solicitar al Presidente la suscripción de las órdenes de visita,” y no la aprobación.

En el numeral seis, está esta posibilidad de que haya una orden de prelación para la firma, en caso de ausencia del Presidente, lo que consideró adecuado, pero sugirió que en el numeral 6, donde señala que deben tener las órdenes de visita: se debería precisar que es ostentar la firma del Presidente de la Comisión de Fiscalización o del Consejero en turno que firme, para robustecer la otra medida que se acababa de tomar.

En la página 12, en el numeral 9, dice: “... Levantada del Acta de Visita y Verificación y sólo por causa justificada, la Unidad Técnica de Fiscalización podrá ampliar el plazo para su realización... ”; con lo que no estuvo de acuerdo toda vez que si ya se levantó el acta de visita, cómo se va a ampliar el plazo para su realización, si se levantó para su realización.



Antes del 17, dice: "... Metodología para la selección de la muestra a verificar para las visitas de verificación de la muestra a verificar para las visitas...", y señaló que debería ser: "... De la muestra para las visitas de verificación realizadas con el objetivo de identificar...". Es decir, propuso quitar el primer "a verificar" porque es redundante, pero además, el 18, dice: "... Las vistas de verificación para las campañas se realizarán al 100 por ciento, considerando como base de la totalidad de los actos informados... "; por lo que no nada más están hablando de casas, sino de actos.

Entonces propuso que el título debía ser: "Verificación, realizadas con el objetivo de identificar gastos vinculados con las casas y actos de campaña", pues está regulando las dos cosas, tanto ir a ver las casas como los actos.

Explicó que al visitar las casas, y los actos de campaña, es decir, del trabajo de campo se van a observar cosas, por lo que habría que activar visitas oficiosas, que tendrá que firmar el Presidente ante algo que se detecte, es decir, visitas adicionales a las contenidas en el programa.

Sugirió que el Presidente de la Comisión, o el otro que esté para firmar con el orden de prelación propuesto, establezcan que de esas visitas adicionales, se vayan girando copias al resto de los miembros de la Comisión, para ir sabiendo qué otras visitas oficiosas se están desplegando.

Indicó que lo demás ya había sido atendido, y que no hacía falta crear un Comité Técnico para hacer una muestra del 33 por ciento, y menos una del 100.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Respecto a lo que va a firmar el Presidente o cualquiera que esté en la lista de Prelación, propuso que al final del párrafo de la Lista de Prelación, se hiciera alguna referencia en cuanto a que, cuando en esos lineamientos se señale que firmara el Presidente, se entenderá que será él, o cualquiera de los que estén en esta lista en el orden señalado.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Señaló que se podría incorporar en el artículo, donde se menciona la modalidad.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Preciso que sería en el tres, y sería el último párrafo.

**Consejera Electoral Beatriz E. Galindo:** Expreso que cuando el Consejero Murayama refirió, la página 9, numeral 3, de la lectura que dio, no coincidía con el texto del documento que ella tenía como última versión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Aclaró que en la página 9, decía, todas las órdenes de visitas de verificación deberán ser aprobadas por la presidencia de la Comisión de Fiscalización, y deberán ser suscritas con firma autógrafa del Presidente.

Y que su propuesta consistía en eliminar desde “ser aprobadas” hasta “deberán”; hasta el segundo “deberán”, y entonces, ya nada más que quedara: “Todas las órdenes de visitas de verificación, deberán ser suscritas con firma autógrafa del Presidente de la Comisión de Comisión de Fiscalización”.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Indicó que en ese mismo artículo, se incorporaría la aclaración que sugirió la Consejera Pamela, relativa a que cuando se refiera a la firma autógrafa, del Presidente, se entenderá también, la de los Consejeros con forme el orden de atención anterior.

Al no haber más intervenciones, indicó que con el engrose acordado en reunión de trabajo, y las observaciones propuestas por el Consejero Murayama, solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación en esos términos.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Consultó a los integrantes de la Comisión, si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten los lineamientos, que deberán observar la Unidad Técnica de Fiscalización, para el inicio y práctica de las visitas de verificación, a los Partidos Políticos, precandidatos, candidatos y candidatos independientes, con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones, considerando las modificaciones relativas a los numerales tres, la edición del párrafo que armoniza la mención de la presidencia de los, y la mecánica de firma de prelación; la fracción I, del párrafo 4; el inciso e), del numeral 6; la fracción III, del numeral 9; la fracción VIII del mismo numeral 9; el título o encabezado previo al numeral 17 para adicionar los actos, casas y actos de campaña; así como el relativo al numeral 44, propuesto por el Consejero Murayama, así como la actualización que fue objeto en el ejercicio de mesa de trabajo de las oficinas de los asesores.

El Proyecto fue aprobado por 4 votos a favor y 1 voto en contra.

## 5. Presentación del Calendario Integral de Fiscalización.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Indicó que el quinto punto del orden del día, antes sexto, era el relativo a la presentación del Calendario Integral de Fiscalización.

Señaló que el Calendario de Fiscalización es una herramienta de organización de las actividades, que le corresponde a la Unidad Técnica de Fiscalización para atender todas y cada una de las obligaciones y atribuciones específicas sobre la revisión de los informes de precampaña, obtención de apoyo ciudadano y campaña, correspondientes a este Proceso Electoral en el que concurren 17 elecciones locales y una federal.

La presentación era un prototipo de una consulta dinámica, tomando en consideración que el Calendario es una herramienta útil para el seguimiento de los trabajos de la Unidad Técnica de Fiscalización, y para la supervisión que debe hacer la Comisión de Fiscalización a esos trabajos, así como a la información constante que se debe proporcionar al Consejo General; y atendiendo a la demanda ciudadana de tener conocimiento de las tareas que lleva a cabo la Unidad Técnica y consecuentemente la Comisión, se diseñó y se puso a consideración un mecanismo de consulta a través del portal del Instituto Nacional Electoral, por el cual se dan a conocer las etapas principales del Calendario de Fiscalización.

Con el permiso del Consejero Presidente, dio la palabra a Héctor Bayona, colaborador de la Unidad Técnica de Fiscalización, a fin de que mostrara la propuesta en el portal, señalando que hasta ese momento habían dado oportunidad de colgar para su presentación, y si lo decidieran así se solicitaría su permanencia en el portal, con las adiciones que plantearía una vez concluida la participación de Héctor Bayona.

**C. Héctor Bayona:** Señaló que se había diseñado una pequeña aplicación de internet que muestra los Calendarios de fiscalización, que tienen la virtud de que al estar en línea en el portal del Instituto pueden actualizarse inmediatamente, de forma remota, y todos aquellos que estén interesados en conocer las últimas actualizaciones de esos Calendarios, podrán acceder a través de la página web.

Precisó que consideraban que ese mecanismo era más eficiente que crear PDF o tablas de Excel, ya que estos en caso de existir algún cambio, se tendría que sustituir a todas las personas que lo tengan, en cambio, si esta internet simplemente se hacen los cambios en el portal, y automáticamente se actualiza para todas aquellas personas que lo estén viendo.

Señaló un ejemplo con el Calendario de Baja California, mismo que estaba dividido en tres secciones; a saber, el Calendario de precampañas, el Calendario de apoyo ciudadano, y el Calendario de Campañas, así como el Calendario de Diputados Federales, en los que se especifican todas las etapas del proceso de fiscalización, desde el inicio de la precampaña, la presentación de los informes, hasta la presentación al Consejo General; estableciendo los días que corresponde a cada término y así como las fechas que se tienen ya programadas para dichas actividades, incluyendo la Jornada Electoral del próximo 7 de junio.

Todos los Calendarios, tienen una nota al final que especifica que esas fechas podrían cambiar de acuerdo a lo que emitan los Organismos Públicos de cada estado; es decir, que esta información es dinámica y podría estar cambiando durante el proceso.

Señaló que se puede navegar fácilmente a cualquiera de los estados, incluyendo las diputaciones federales, y que la última modificación se hizo el 15 de enero; entonces en ese sentido modificar o actualizar un Calendario de fiscalización a través de internet es muy sencillo ya que se cuenta con el apoyo de UNICOM; precisó que solamente se incluirían algunos términos adicionales para aumentar la información, dentro de cada estado tales como el número de cargos que se eligen en cada estado, y el tipo de candidaturas que se van a votar por cada entidad federativa.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Llamo la atención respecto de lo que ello implicaba a la Comisión, ya que tiene fechas máximas o plazos para sesionar. Mencionó que en el mes de enero estaban sesionando un día antes de la fecha límite que era el día 28, que era sesión de Consejo. Y que en adelante se intensificaría el trabajo, ya que en el mes de marzo tienen que sesionar antes del 23, para resolver Jalisco y Michoacán y en el caso de Gobernador de Michoacán, es hasta el 29 de marzo, lo que podría ameritar una sesión posterior; y que el mes de abril era muy complicado porque tenían que sesionar antes del 4 de abril para diversas entidades, luego antes del 7 de abril, luego antes del 12,13 de abril, que es donde se concentra y luego antes del 20 y 22 de abril. Precisó que el mes de mayo también era muy complicado, ya que la Comisión probablemente tendrá que sesionar entre 3 y 4 o 5 veces en el mes.

## MINUTA No. COF/002Ext/2015

Pidió a la Secretaría Técnica que presentara un Calendario de sesiones de la Comisión que esté armonizado con los plazos de ley para la circulación de los proyectos de Dictamen y los plazos de ley para que la Comisión se pronuncie y los plazos de ley para que el Consejo General sesione y puedan coordinarse con la Presidencia del Consejo para que las sesiones de Consejo también estén programadas en armonía con ese Calendario, dado que pueden tener implicaciones para el registro de candidatos, como en el caso de Guanajuato.

Pidió que se pudiera tener impreso para el siguiente lunes en la reunión de trabajo de la Comisión, y en función de eso ir definiendo con claridad cuándo se va a sesionar, acordando la hora el mismo lunes entre los Consejeros y tener claridad con las fechas y valorar si es necesario emitir un acuerdo para definir una lista de prelación en caso de que no lograra completarse el quórum en alguna de esas sesiones.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Señaló que no veía ninguna objeción para que eso no se quedara al público, ya que consideró que era un documento excelente, y la presentación que se hace es una muy buena salida para estar informados y funciona adecuadamente. Señaló que si la Comisión no tenía algún reparo, debiera darse la instrucción, a UNICOM de que se quedara al público.

En términos de la propuesta que hace el Consejero Presidente de la Comisión, señaló que le preocupaba que acordaron en mesa de Consejeros que todos iban a resolver sus Calendarios de Comisiones el siguiente jueves en mesa de Consejeros; por lo que solicitó que la Secretaría Técnica de la Comisión hiciera ese Calendario para ese jueves, para no empatar con otras Comisiones que también van a sesionar. Y felicitó por el trabajo.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** En adición, a lo comentado por el Consejero Presidente de la Comisión y el Consejero Sánchez, recordó que es importante tener claridad sobre la forma en que se presentarán los dictámenes de las precampañas o del apoyo ciudadano por cada entidad federativa, dado que existen distintos Calendarios y existirán casos en el que se tendrá que traer a Comisión y a Consejo General, por cada entidad federativa, quizá más de un dictamen, por lo que podrían tenerlo también listo para el jueves para que se lleve a mesa de Consejeros.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Sugirió que además, en ese Calendario se agregaran las reuniones de trabajo de los asesores, lo que daría un mapa de trabajo mucho más ordenado y armónico.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** En complemento a lo señalado por el Consejero Santiago, indicó que le preocupaban las campañas, que es donde habría más carga de trabajo, y donde se empalma el Calendario hacia el final de los dictámenes y de los proyectos.

Y de lo que ahí se desprende, es que se van cumpliendo los plazos; la Unidad Técnica va trabajando; responde errores y omisiones; presenta el dictamen y Resolución; luego la Comisión de Fiscalización aprueba y presenta al Consejo General; el Consejo vota los proyectos; y consideró que donde dice Dictamen y Resolución, deberían ser Proyectos, que son a cargo de la Unidad, no de la Comisión; ese es un error que aparece varias veces, y que hay que corregirlo en el Calendario, porque se confunden las tareas de la Comisión con las de la Unidad; por lo que preguntó en qué momento, la Comisión va dando seguimiento.

Sugirió diseñar una ruta de información permanente para los miembros de la Comisión, una suerte de tableros de indicadores, como los que tiene el PIPEF, respecto al semáforo verde, ya que si semanalmente se hace un corte de información, o se activa un Sistema para que sus asesores vayan siguiendo las campañas y los indicadores, de tal suerte, que sepan en dónde hay problemas desde antes y puedan estudiar los casos, y no llegar a tratarlos de reconstruir al final; porque ahora, de acuerdo a la LEGIPE, en el artículo 92, inciso e), una de las atribuciones de esa Comisión, es supervisar de manera permanente, de tal suerte que solicitó, tener un Calendario del propio trabajo de los miembros de la Comisión, vinculado a esos plazos, para poder tener un conjunto de indicadores básicos, respecto de las cinco cosas sobre las que se manifiesta la fiscalización, si es dinero bien habido; si está bien documentado el gasto; campaña por campaña, y siguiéndola en el tiempo, con el semáforo también de los topes, si no rebasan no solo la legalidad, sino que en términos de que se esté pagando como se debe, sino que no se esté pagando de más, y al final no sólo operación tras operación, sino en el agregado, de tal suerte que sí pueda hacer un trabajo que se va construyendo y no sólo tener una aparición al final del Calendario, de cómo está eso, y no sepan ni se tengan posibilidades materiales de compenetrarse con los casos; por lo que sugirió una presentación específica, con fechas y todo para la próxima reunión de la Comisión de ese Calendario de seguimiento.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Explicó que Héctor Bayona puso en la pantalla, la iniciativa que tomada en la Unidad Técnica, para atender lo comentado por el Consejero Murayama, y reconoció que no había considerado incorporar ahí los indicadores de las cinco aseveraciones que aparecen en el dictamen, cosa que es

fundamental para formar opinión y en su caso deliberación y acompañamiento o no del dictamen.

Y que era precisamente a través de un esquema de semáforos, que ya tenían establecido con la Unidad de Planeación de este Instituto, un plan de trabajo para poder desarrollar a través de la herramienta Pian Web, de la que dispone esta institución, la incorporación de ese tablero; y pidió a Héctor Bayona que lo explicara.

**C. Héctor Bayona:** Explicó que era un prototipo de un sistema que podría funcionar para dar seguimiento al avance de las tareas de fiscalización. Ya que cuenta con una columna donde se establecen algunas de las actividades que se llevarán a cabo durante el proceso, y que tendrán tres diferentes estatus: a saber, pendiente, en proceso y concluido.

Conforme se van desarrollando las actividades, a través de esa plataforma o aplicación podrían ir actualizando el avance de las tareas de fiscalización por partido político; en ese sentido, conforme se vayan actualizando, se va cambiando el estatus de cada una de las tareas, es decir habrá indicadores de cumplimiento, en donde por partido político se podrá ver el avance en diferentes áreas y en diferentes rubros de las tareas de fiscalización.

En otra columna se encuentra el índice de cumplimiento por partido político, y en la parte de abajo el índice de cumplimiento en general por rubro, esa información se irá actualizando conforme se vaya actualizando en la plataforma de la pantalla anterior; entonces será un excelente indicador que permitirá tener visible los avances que se tengan en las tareas de fiscalización.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Indicó que veía dos tipos de problemas, en el periodo de las precampañas se tiene el problema de acordar las sesiones con mucho cuidado, porque tendrían que sesionar muchas veces, ya que no podrían ver todo en una sesión, dado que habría plazos diferenciados, por entidad, tipo de elección, por partidos políticos, precandidatos, y por aspirantes; aunado a que todo tendrá que ir a Consejo General.

En el tema de las campañas el problema es diferente, ya que la Comisión tiene que aprobar a más tardar el 7 de julio los dictámenes de casi la totalidad de las entidades y de las elecciones, salvo dos. Entonces ahí se va a acumular el trabajo y luego el Consejo General debe de conocer, discutir y votar los proyectos de Dictamen y Resolución a más tardar el 13 de julio.

## MINUTA No. COF/002Ext/2015

Pidió a la Unidad de Fiscalización que propusiera algún esquema de trabajo para revisión de los dictámenes; a fin de poderse involucrar a partir de la entrega del oficio de errores y omisiones, van a tener en un mismo día oficio de entrega de errores u omisiones a todos, para todas las entidades.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Señaló que serían dos informes porque son cada 30 días los informes y cada 30 días se genera el informe de resoluciones.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Indicó que ese sería el final, el del 16 de junio ya después de la Jornada Electoral; y que además dependía de cada elección, y el momento de la entrega de errores y omisiones era un buen momento para involucrarse en la revisión. Y estuvo de acuerdo en hacer un programa de trabajo para aprovechar ese espacio; porque considera que los dictámenes ya no se modifican demasiado a partir de la entrega de errores y omisiones; y es en ese momento en el que el grupo de trabajo puede involucrarse de manera muy activa en el trabajo de revisión antes de que la Unidad circule el proyecto.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Preguntó si ese concentrado era sobre el total de los distritos, sobre las 300 campañas, o era una por cada distrito.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Respondió que se trataba de una por cada entidad y el nivel de gradualidad de la información podría llevar a una por cada ayuntamiento.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** En ese sentido, consideró que esa información de carácter global no les permitía por un lado hacer un seguimiento puntual, y por otro hay detalles que habría que afinar, tales como, encargados de finanzas 100 por ciento, 90 por ciento.

**Mtro. Alfredo Cristalinas:** Explicó que se trataba de un ejemplo, que no tenía un respaldo, o una línea base, y que eran números inventados en ese momento.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Indicó que un cuadro de esa naturaleza serviría por campaña, sea por ayuntamiento, por distrito o por gobernador, distrito federal o distrito local; porque de manera global no proporciona información para percatarse del grado de avance; y que eso se podría utilizar, pero de manera desagregada.

**Mtro. Arturo Sánchez:** Expresó no estar de acuerdo en que la Comisión se reúna una vez que se entregó el oficio de errores y omisiones; ya que la Comisión justamente debe decidir qué se le va a decir de los asuntos; por lo que si ya se



presentó, ya no habría nada que revisar, solo elaborar el dictamen y verificar que se conteste o no lo observado.

Señaló que la tarea de la Comisión era justamente detectar los errores y omisiones a partir de información que periódicamente vaya presentando la Unidad, ya que de otra manera estarían en el esquema anterior a la Reforma Electoral, por lo que consideró que tenían que dar un seguimiento más puntual de lo que pase con un esquema como ese, ya que si en un oficio de error y omisión, no se menciona algo o se menciona de más, ya no sería la Unidad la responsable, sino los Consejeros.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Indicó que la ley les manda a estar permanentemente a cargo, porque la fiscalización es tarea de la Comisión que tiene una Secretaría Técnica, que se apoya en la Unidad Técnica de Fiscalización; y los Consejeros deben estar en todo el trayecto, viendo, y la Comisión, en efecto, debe determinar el contenido de esos oficios de notificación acerca de qué está mal, incluso se pueden activar algunos oficiosos, si en el transcurso del momento de la campaña empieza a ver cosas fuera de lugar; por eso pidió un Calendario de acompañamiento, desde que inicia la carga de información por parte de los actores políticos hasta que termina, ese es el nuevo Modelo, ahora quien fiscaliza, es la Comisión, tiene un brazo técnico, pero no es esa Comisión solamente un eslabón entre la Unidad y el Consejo General, y los Consejeros conocen al final.

Señaló que debían asumir que la Reforma Constitucional modificó la manera de trabajar y no se estaba reflejando en ese Calendario; así que preguntó cómo van a estar desde el principio viendo la carga, en línea, entidad por entidad, partido por partido, campaña por campaña, y cuáles son los indicadores que los a van a estar alertando, y eso no lo tienen. Es por ello que solicitó que se agendara una presentación de un programa de trabajo, acompañamiento y acceso a la información para los miembros de esa Comisión.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Estuvo de acuerdo en la petición del Consejero Murayama, y comentó que hacía unos momentos habían aprobado un Proyecto de Dictamen y la Resolución que se desprendía del caso de Guanajuato, siguiendo un esquema de trabajo ya que han revisado en la Comisión el Proyecto de Dictamen y el Proyecto de Resolución, y lo que llega al Consejo ya no es la versión original de la Unidad Técnica de Fiscalización, sino es la versión ya modificada por la Comisión.

Precisó que el nuevo Modelo no llegaba tan lejos como por ejemplo a darle la atribución a la Comisión de aprobar el oficio de errores y omisiones, y de hecho sigue estableciendo que la Unidad Técnica de Fiscalización cuenta con autonomía para hacer sus auditorías, y que el oficio de errores y omisiones es el resultado de esas auditorías; las atribuciones de la Comisión son aprobar el Proyecto de Dictamen y las resoluciones que de ahí se desprenden, una vez que la Unidad Técnica de Fiscalización ha concluido sus auditorías y los resultados de esas auditorías se presentan en el oficio de errores y omisiones a los partidos políticos.

Sin embargo, consideró pertinente que los Consejeros, los integrantes del Consejo General y particularmente la Comisión, estén el tanto de las auditorías que se están realizando, los resultados de esas auditorías, y que puedan dar el seguimiento correspondiente a eso; pidió a la Unidad de Fiscalización que propusiera un esquema de acompañamiento del trabajo de la Unidad, antes de la preparación del oficio de errores y omisiones, y que la Comisión esté perfectamente enterada de lo que dispone el oficio de errores y omisiones.

Refirió que sería conveniente ver si podían comenzar con las precampañas locales, y que la forma de operar sería a través de los grupos de trabajo, que tuvieran conocimiento de todo el procedimiento. Y solicitó a la Secretaría Técnica, que se hiciera una propuesta a la Comisión, de cómo trabajar, de cómo hacer ese acompañamiento.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Explicó que la ley es distinta para el trato de precampañas y de campañas, y consideró que habría que encontrar un mecanismo para atender esa situación, y en particular en términos de los plazos, ya que se mencionó el caso de Guanajuato, que deberá subir al Consejo la semana entrante.

Señaló que el artículo 80, plantea una serie de plazos muy específicos para la revisión, ya que en el numeral 1, inciso c), dice: "...La Unidad Técnica informará a los partidos y, en su caso, la existencia de errores y omisiones...", es una atribución de la Unidad Técnica.

Lo conveniente es que la Comisión acompañe a la Unidad Técnica en ese procedimiento, pero es una atribución de la Unidad Técnica, claramente establecida en el dos del inciso c), del numeral uno del artículo 80; y después dice, la Comisión, ya que lo aprobó, presentará en 72 horas el Proyecto de Consejo General, ya con el engrose y todo lo que esa Comisión aprobó.

## MINUTA No. COF/002Ext/2015

El Consejo General contará con un plazo de 6 días para su discusión y aprobación, y tendrá que sesionar la semana entrante y consideró que estaba prevista una sesión siguiente martes, y que podría incluirse eso, siempre y cuando se haya enviado en el tiempo de 72 horas.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Explicó que querían utilizar hasta el último minuto para que el plazo del Consejo no se acortara demasiado.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Preciso que la idea de que hubiera 6 días de revisión, era que se rompiera lo que pasaba antes, que los Consejeros recibían los dictámenes y 3 días después tenían que sesionar leyendo; ahora se duplica a 6 días, justamente por esos Calendarios así es que la Comisión tiene que estar y atenta de cómo están siguiendo y acompañando a la Unidad Técnica en un Proyecto que la Comisión pueda defender íntegramente en sus términos. En ese sentido un cronograma de acompañamiento de la Unidad Técnica y la Comisión para ir siguiendo el Proceso de Fiscalización, va a agilizar las cosas a lo largo de todo el proceso.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Indicó que con esa instrucción a la Secretaría Técnica para que se vaya construyendo un programa de acompañamiento a la Unidad en la presentación de los oficios de errores y omisiones, en el entendido que es atribución de la Unidad presentarlo a los partidos políticos y de las reuniones de trabajo que tienen que celebrarse, antes de la circulación del Proyecto de Dictamen y una vez que se ha circulado el Proyecto de Dictamen; con eso podríamos completar ese Calendario.

Señaló que era importante que ese Calendario, tuviera las sesiones de la Comisión y la parte del Consejo listos para el siguiente jueves, indicó que estaban listos para que ese jueves lo presentaran en mesa de Consejeros, y ahí armonizar los plazos de la ley con las fechas disponibles para la sesión del Consejo.

Se dio por recibido el informe presentado.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Indicó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, por lo cual declaró por terminada esa sesión de la Comisión de Fiscalización.

**Conclusión de la sesión**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO  
CENTENO CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**